#### Capítulo 72

#### Fundición, hierro y acero

#### Notas.

 En este Capítulo y, respecto a los apartados d), e) y f) de esta Nota, en toda la Nomenclatura, se consideran:

#### a) Fundición en bruto

las aleaciones hierro-carbono que no se presten prácticamente a la deformación plástica, con un contenido de carbono superior al 2 % en peso, incluso con otro u otros elementos en las proporciones en peso siguientes:

- inferior o igual al 10 % de cromo
- inferior o igual al 6 % de manganeso
- inferior o igual al 3 % de fósforo
- inferior o igual al 8 % de silicio
- inferior o igual al 10 %, en total, de los demás elementos.

### b) Fundición especular

las aleaciones hierro-carbono con un contenido de manganeso superior al 6 % pero inferior o igual al 30 %, en peso, siempre que las demás características respondan a la definición de la Nota 1 a).

#### c) Ferroaleaciones

las aleaciones en lingotes, bloques, masas o formas primarias similares, en formas obtenidas por colada continua o en granallas o en polvo, incluso aglomerados, corrientemente utilizadas en la siderurgia como productos de aporte para la preparación de otras aleaciones, o como desoxidantes, desulfurantes o en usos similares y que no se presten generalmente a la deformación plástica, con un contenido de hierro superior o igual al 4 % en peso y con uno o varios elementos en las proporciones en peso siguientes:

- superior al 10 % de cromo
- superior al 30 % de manganeso
- superior al 3 % de fósforo
- superior al 8 % de silicio
- superior al 10 %, en total, de los demás elementos, excepto el carbono, sin que el porcentaje de cobre sea superior al 10 %.

#### d) Acero

las materias férreas, excepto las de la partida 72.03 que, salvo determinados tipos de aceros producidos en forma de piezas moldeadas, se presten a la deformación plástica y con un contenido de carbono inferior o igual al 2 % en peso. Sin embargo, los aceros al cromo pueden tener un contenido de carbono más elevado.

#### e) Acero inoxidable

el acero aleado con un contenido de carbono inferior o igual al 1,2 % en peso y de cromo superior o igual al 10,5 % en peso, incluso con otros elementos.

#### f) Los demás aceros aleados

los aceros que no respondan a la definición de acero inoxidable y que contengan uno o varios de los elementos indicados a continuación en las proporciones en peso siguientes:

- superior o igual al 0,3 % de aluminio
- superior o igual al 0,0008 % de boro
- superior o igual al 0,3 % de cromo
- superior o igual al 0,3 % de cobalto
- superior o igual al 0,4 % de cobre
- superior o igual al 0,4 % de plomo
- superior o igual al 1,65 % de manganeso
- superior o igual al 0,08 % de molibdeno
- superior o igual al 0,3 % de níquel
- superior o igual al 0,06 % de niobio
- superior o igual al 0,6 % de silicio
- superior o igual al 0,05 % de titanio
- superior o igual al 0,3 % de volframio (tungsteno)
- superior o igual al 0,1 % de vanadio
- superior o igual al 0,05 % de circonio
- superior o igual al 0,1 % de los demás elementos considerados individualmente (excepto el azufre, fósforo, carbono y nitrógeno).

### g) Lingotes de chatarra de hierro o de acero

los productos colados groseramente en forma de lingotes sin mazarotas o de bloques, que presenten defectos profundos en la superficie y no respondan, en su composición química, a las definiciones de fundición en bruto, de fundición especular o de ferroaleaciones.

## h) Granallas

los productos que pasen por un tamiz con abertura de malla de 1 mm en proporción inferior al 90% en peso, y por un tamiz con abertura de malla de 5 mm en proporción superior o igual al 90% en peso.

#### ii) Productos intermedios

los productos de sección maciza obtenidos por colada continua, incluso con un laminado grosero en caliente; y

los demás productos de sección maciza simplemente laminados groseramente en caliente o simplemente desbastados por forjado, incluidos los desbastes de perfiles.

Estos productos no se presentan enrollados.

### k) Productos laminados planos

los productos laminados de sección transversal rectangular maciza que no respondan a la definición de la Nota ij) anterior,

- enrollados en espiras superpuestas, o
- sin enrollar, de anchura superior o igual a diez veces el espesor si éste es inferior a 4,75 mm, o de anchura superior a 150 mm si el espesor es superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a la mitad de la anchura.

Estos productos se clasifican como productos laminados planos aunque presenten motivos en relieve que procedan directamente del laminado (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como los perforados, ondulados o pulidos, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Los productos laminados planos de cualquier dimensión, excepto los cuadrados o rectangulares, se clasifican como productos de anchura superior o igual a 600 mm, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

### l) Alambrón

el producto laminado en caliente, enrollado en espiras irregulares (coronas), cuya sección transversal maciza tenga forma de círculo, segmento circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden tener muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado (llamados «armaduras para hormigón» o «redondos para construcción»).

### m) Barras

los productos que no respondan a las definiciones de los apartados ij), k) o l) anteriores ni a la definición de alambre, cuya sección transversal maciza y constante tenga forma de círculo, segmento circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden:

- tener muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado (llamados «armaduras para hormigón» o «redondos para construcción»);
- haberse sometido a torsión después del laminado.

#### n) Perfiles

los productos de sección transversal maciza y constante que no respondan a las definiciones de los apartados ij), k), l) o m) anteriores ni a la definición de alambre.

El Capítulo 72 no comprende los productos de las partidas 73.01 ó 73.02.

#### o) Alambre

el producto de cualquier sección transversal maciza y constante, obtenido en frío y enrollado, que no responda a la definición de productos laminados planos.

### p) Barras huecas para perforación

las barras de cualquier sección adecuadas para la fabricación de barrenas, cuya mayor dimensión exterior de la sección transversal, superior a 15 mm pero inferior o igual a 52 mm, sea por lo menos el doble de la mayor dimensión interior (hueco). Las barras huecas de hierro o acero que no respondan a esta definición se clasifican en la partida 73.04.

- 2. Los metales férreos chapados con metal férreo de calidad diferente siguen el régimen del metal férreo que predomine en peso.
- Los productos de hierro o acero obtenidos por electrólisis, por colada a presión o por sinterizado, se clasifican según su forma, composición y aspecto, en las partidas correspondientes a los productos análogos laminados en caliente.

### Notas de subpartida.

En este Capítulo, se entiende por:

### a) Fundición en bruto aleada

la fundición en bruto que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican:

- superior al 0,2 % de cromo
- superior al 0,3 % de cobre
- superior al 0,3 % de níquel
- superior al 0,1 % de cualquiera de los elementos siguientes: aluminio, molibdeno, titanio, volframio (tungsteno), vanadio.

### b) Acero sin alear de fácil mecanización

el acero sin alear que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican:

- superior o igual al 0,08 % de azufre
- superior o igual al 0,1 % de plomo
- superior al 0,05 % de selenio
- superior al 0,01 % de telurio
- superior al 0,05 % de bismuto.

#### c) Acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)\*

el acero con un contenido de silicio superior o igual al 0,6 % pero inferior o igual al 6 %, en peso, y un contenido de carbono inferior o igual al 0,08 % en peso, aunque contenga aluminio en proporción inferior o igual al 1 % en peso, pero sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.

#### d) Acero rápido

el acero aleado que contenga, incluso con otros elementos, por lo menos dos de los tres elementos siguientes: molibdeno, volframio (tungsteno) y vanadio, con un contenido total superior o igual al 7 % en peso para estos elementos considerados en conjunto, y un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % y de cromo del 3 % al 6 %, en peso.

#### e) Acero silicomanganeso

el acero aleado que contenga en peso una proporción:

- inferior o igual al 0,7 % de carbono,
- superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1,9 %, de manganeso, y
- superior o igual al 0,6 % pero inferior o igual al 2,3 %, de silicio, sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.
- 2. La clasificación de las ferroaleaciones en las subpartidas de la partida 72.02 se regirá por la regla siguiente:

Una ferroaleación se considerará binaria y se clasifica en la subpartida apropiada (si existe), cuando solo uno de los elementos de la aleación tenga un contenido superior al porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1 c) del Capítulo. Por analogía, se considerará ternaria o cuaternaria, respectivamente, cuando dos o tres de los elementos de la aleación tengan contenidos superiores a los porcentajes mínimos indicados en dicha Nota.

Para la aplicación de esta regla, los elementos no citados específicamente en la Nota 1 c) del Capítulo y comprendidos en la expresión *los demás elementos* deberán, sin embargo, exceder cada uno del 10 % en peso.

#### I.- PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO

# 72.01 Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias.

- 7201.10.00 Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso
- 7201.20.00 Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso
- 7201.50.00 Fundición en bruto aleada; fundición especular

#### 72.02 Ferroaleaciones.

- Ferromanganeso:

7202.11.00 -- Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso

7202.19.00 -- Los demás

- Ferrosilicio:

7202.21.00 -- Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso

7202.29.00 -- Los demás

7202.30.00 - Ferro-sílico-manganeso

- Ferrocromo:

7202.41.00 -- Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso

7202.49.00 -- Los demás

7202.50.00 - Ferro-sílico-cromo

7202.60.00 - Ferroníquel

7202.70.00 - Ferromolibdeno

7202.80.00 - Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio

- Las demás:

7202.91.00 -- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio

7202.92.00 -- Ferrovanadio

7202.93.00 -- Ferroniobio

7202.99.00 -- Las demás

72.03 Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, «pellets» o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, «pellets» o formas similares.

7203.10.00 - Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro

7203.90.00 - Los demás

72.04 Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.

7204.10.00 - Desperdicios y desechos, de fundición

- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:

7204.21.00 -- De acero inoxidable

7204.29.00 -- Los demás

7204.30.00 - Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados

- Los demás desperdicios y desechos:

7204.41.00 -- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y

recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes

7204.49.00 -- Los demás

7204.50.00 - Lingotes de chatarra

## 72.05 Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.

7205.10.00 - Granallas

Polvo:

7205.21.00 -- De aceros aleados

7205.29.00 -- Los demás

#### II.- HIERRO Y ACERO SIN ALEAR

## 72.06 Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.

7206.10.00 - Lingotes

7206.90.00 - Las demás

### 72.07 Productos intermedios de hierro o acero sin alear.

- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:

7207.11.00 -- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al

doble del espesor

7207.12.00 -- Los demás, de sección transversal rectangular

7207.19.00 -- Los demás

7207.20.00 - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso

# 72.08 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.

7208.10.00 - Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve

- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:

7208.25.00 -- De espesor superior o igual a 4,75 mm

7208.26.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm
7208.27.00	De espesor inferior a 3 mm
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:
7208.36.00	De espesor superior a 10 mm
7208.37.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm
7208.38.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm
7208.39.00	De espesor inferior a 3 mm
7208.40.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve
	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:
7208.51.00	De espesor superior a 10 mm
7208.52.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm
7208.53.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm
7208.54.00	De espesor inferior a 3 mm
	l es demás
7208.90.00	- Los demás
7208.90.00 <b>72.09</b>	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.
	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o
	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.
72.09	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:
<b>72.09</b> 7209.15.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm
<b>72.09</b> 7209.15.00 7209.16.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm
<b>72.09</b> 7209.15.00 7209.16.00 7209.17.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm  - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm
<b>72.09</b> 7209.15.00 7209.16.00 7209.17.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm  - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm  - De espesor inferior a 0,5 mm
<b>72.09</b> 7209.15.00 7209.16.00 7209.17.00 7209.18.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm  - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm  - De espesor inferior a 0,5 mm  - Sin enrollar, simplemente laminados en frío:
72.09 7209.15.00 7209.16.00 7209.17.00 7209.18.00 7209.25.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm  - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm  - De espesor inferior a 0,5 mm  - Sin enrollar, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm
72.09 7209.15.00 7209.16.00 7209.18.00 7209.25.00 7209.26.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.  - Enrollados, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm  - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm  - De espesor inferior a 0,5 mm  - Sin enrollar, simplemente laminados en frío:  - De espesor superior o igual a 3 mm  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm

# 72.10 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.

- Estañados:

7210.11.00 -- De espesor superior o igual a 0,5 mm

7210.12.00 -- De espesor inferior a 0,5 mm

7210.20.00 - Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño

7210.30.00 - Cincados electrolíticamente

- Cincados de otro modo:

7210.41.00 -- Ondulados

7210.49.00 -- Los demás

7210.50.00 - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo

Revestidos de aluminio:

7210.61.00 -- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc

7210.69.00 -- Los demás

7210.70.00 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico

7210.90.00 - Los demás

# 72.11 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.

- Simplemente laminados en caliente:

7211.13.00 -- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve

7211.14.00 -- Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm

7211.19.00 -- Los demás

- Simplemente laminados en frío:

7211.23.00 -- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso

7211.29.00 -- Los demás

7211.90.00 - Los demás

# 72.12 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.

7212.10.00 - Estañados

7212.20.00 - Cincados electrolíticamente

7212.30.00	- Cincados de otro modo			
7212.40.00	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico			
7212.50.00	- Revestidos de otro modo			
7212.60.00	- Chapados			
72.13	Alambrón de hierro o acero sin alear.			
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado			
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización			
	- Los demás:			
7213.91.00	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm			
7213.99.00	Los demás			
72.14	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.			
7214.10.00	- Forjadas			
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado			
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización			
	- Las demás:			
7214.91.00	De sección transversal rectangular			
7214.99.00	Las demás			
72.15	Las demás barras de hierro o acero sin alear.			
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío			
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío			
7215.90.00	- Las demás			
72.16	Perfiles de hierro o acero sin alear.			
7216.10.00	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm			

Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:

7216.21.00

Perfiles en L

7216,22.00 -- Perfiles en T

- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:

7216.31.00 -- Perfiles en U

7216.32.00 -- Perfiles en I

7216.33.00 -- Perfiles en H

7216.40.00 - Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura

superior o igual a 80 mm

7216.50.00 - Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente

- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:

7216.61.00 -- Obtenidos a partir de productos laminados planos

7216.69.00 -- Los demás

- Los demás:

7216.91.00 -- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos

7216.99.00 -- Los demás

#### 72.17 Alambre de hierro o acero sin alear.

7217.10.00 - Sin revestir, incluso pulido

7217.20.00 - Cincado

7217.30.00 - Revestido de otro metal común

7217.90.00 - Los demás

#### III.- ACERO INOXIDABLE

## 72.18 Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable.

7218.10.00 - Lingotes o demás formas primarias

- Los demás:

7218.91.00 -- De sección transversal rectangular

7218.99.00 -- Los demás

# 72.19 Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.

- Simplemente laminados en caliente, enrollados:

7219.11.00 -- De espesor superior a 10 mm

7219.12.00 -- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm

7219.13.00 -- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

7219.14.00 -- De espesor inferior a 3 mm

- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:

7219.21.00 -- De espesor superior a 10 mm

7219.22.00 -- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm

7219.23.00 -- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

7219.24.00 -- De espesor inferior a 3 mm

Simplemente laminados en frío:

7219.31.00 -- De espesor superior o igual a 4,75 mm

7219.32.00 -- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

7219.33.00 -- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm

7219.34.00 -- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm

7219.35.00 -- De espesor inferior a 0,5 mm

7219.90.00 - Los demás

## 72.20 Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.

- Simplemente laminados en caliente:

7220.11.00 -- De espesor superior o igual a 4,75 mm

7220.12.00 -- De espesor inferior a 4,75 mm

7220.20.00 - Simplemente laminados en frío

7220.90.00 - Los demás

#### 7221.00.00 Alambrón de acero inoxidable.

## 72.22 Barras y perfiles, de acero inoxidable.

- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:

7222.11.00 -- De sección circular

7222.19.00		Las demás
7222.20.00	-	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío
7222.30.00	-	Las demás barras

#### 7223.00.00 Alambre de acero inoxidable.

Perfiles

# IV.- LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR

72.24	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos
	intermedios de los demás aceros aleados.

7224.10.00 - Lingotes o demás formas primarias

7224.90.00 - Los demás

7222.40.00

## 72.25 Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.

- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)\*:

7225.11.00 -- De grano orientado

7225.19.00 -- Los demás

7225.30 - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados 7225.30.10 - De acero rápido

7225.30.10 De acero rapid 7225.30.90 Los demás

7225.40 - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar

7225.40.10 De acero rápido 7225.40.90 Los demás

7225.50 - Los demás, simplemente laminados en frío

7225.50.10 De acero rápido 7225.50.90 Los demás

Los demás:

7225.91 -- Cincados electrolíticamente

7225.91.10 De acero rápido 7225.91.90 Los demás

7225.92 -- Cincados de otro modo 7225.92.10 De acero rápido 7225.92.90 Los demás

7225.99 -- Los demás

7225.99.10 De acero rápido 7225.99.90 Los demás

## 72.26 Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.

- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)\*:

7226.11.00 -- De grano orientado

7226.19.00 -- Los demás

7226.20.00 - De acero rápido

- Los demás:

7226.91.00 -- Simplemente laminados en caliente

7226.92.00 -- Simplemente laminados en frío

7226.99.00 -- Los demás

#### 72.27 Alambrón de los demás aceros aleados.

7227.10.00 - De acero rápido

7227.20.00 - De acero silicomanganeso

7227.90.00 - Los demás

# 72.28 Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.

7228.10.00 - Barras de acero rápido

7228.20.00 - Barras de acero silicomanganeso

7228.30.00 - Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente

7228.40.00 - Las demás barras, simplemente forjadas

7228.50.00 - Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío

7228.60.00 - Las demás barras

7228.70.00 - Perfiles

7228.80.00 - Barras huecas para perforación

#### 72.29 Alambre de los demás aceros aleados.

7229.20.00 - De acero silicomanganeso

7229.90.00 - Los demás

\_\_\_\_